SANCOR SEGUROS

CONSTANCIA DE CONTRATACIÓN

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio - Régimen General - Decreto Ley 1567/74

Certificamos que la empresa ROJAS ESTELLA MARY C.U.I.T. 27-17579312-2 posee un Seguro Colectivo de Vida Obligatorio - Régimen General - Decreto Ley 1567/74 - Nro. de Póliza: 2792090 - Referencia: 2743683, contratado con Sancor Coop. de Seguros Ltda., con vigencia desde el 01/12/2025 hasta el 01/12/2026, cuya nómina se detalla a continuación.

A solicitud de la parte interesada, se extiende el presente en Sunchales (SF), a los 6 días del mes de octubre de 2026, con una validez de 30 días a partir de esta fecha.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO

EMPRESA

ROJAS ESTELLA MARY

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre
20947301331	1	BORDON ZOTELO ARNALDO
20948844991	2	BORDON ZOTELO FRANCISCO ARIEL
20943483885	3	SOTELO OCAMPOS JORGE ADALBERTO
20950813149	4	SOTELO OCAMPOS PASTOR CONCEPCION

Total de empleados 4

Alejandro Simón
Gerente General
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda.

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ROJAS ESTELLA MARY C.U.I.T. 27-17579312-2 con domicilio en calle AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1249 (3342) - GOBERNADOR INGENIERO VALENTIN VIRASORO - PROVINCIA DE CORRIENTES, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 192956 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/02/2026 y el 31/01/2027 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 6 de octubre de 2026, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 06/10/2026

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
ROJAS ESTELLA MARY	192956	2625844

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20947301331	1	BORDON ZOTELO ARNALDO	Régimen General
20948844991	2	BORDON ZOTELO FRANCISCO ARIEL	Régimen General
20943483885	3	SOTELO OCAMPOS JORGE ADALBERTO	Régimen General
20950813149	4	SOTELO OCAMPOS PASTOR CONCEPCION	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 4



Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A CUIT 30-66313737-5, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ROJAS ESTELLA MARY, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 192956 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el articulo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 6 de Octubre de 2026.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

SANCOR SEGUROS

CONSTANCIA DE CONTRATACIÓN

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio - Régimen General - Decreto Ley 1567/74

Certificamos que la empresa ROJAS ESTELLA MARY C.U.I.T. 27-17579312-2 posee un Seguro Colectivo de Vida Obligatorio - Régimen General - Decreto Ley 1567/74 - Nro. de Póliza: 2792090 - Referencia: 2743683, contratado con Sancor Coop. de Seguros Ltda., con vigencia desde el 01/12/2025 hasta el 01/12/2026, cuya nómina se detalla a continuación.

A solicitud de la parte interesada, se extiende el presente en Sunchales (SF), a los 3 días del mes de noviembre de 2026, con una validez de 30 días a partir de esta fecha.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO

EMPRESA

ROJAS ESTELLA MARY

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre
20947301331	1	BORDON ZOTELO ARNALDO
20948844991	2	BORDON ZOTELO FRANCISCO ARIEL
20943483885	3	SOTELO OCAMPOS JORGE ADALBERTO
20950813149	4	SOTELO OCAMPOS PASTOR CONCEPCION

Total de empleados 4

Alejandro Simón
Gerente General
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda.

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ROJAS ESTELLA MARY C.U.I.T. 27-17579312-2 con domicilio en calle AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1249 (3342) - GOBERNADOR INGENIERO VALENTIN VIRASORO - PROVINCIA DE CORRIENTES, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 192956 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/02/2026 y el 31/01/2027 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 3 de noviembre de 2026, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 03/11/2026

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
ROJAS ESTELLA MARY	192956	2625844

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20947301331	1	BORDON ZOTELO ARNALDO	Régimen General
20948844991	2	BORDON ZOTELO FRANCISCO ARIEL	Régimen General
20943483885	3	SOTELO OCAMPOS JORGE ADALBERTO	Régimen General
20950813149	4	SOTELO OCAMPOS PASTOR CONCEPCION	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 4



Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A CUIT 30-66313737-5, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ROJAS ESTELLA MARY, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 192956 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el articulo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 3 de Noviembre de 2026.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A